

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge Pacheco Franco, Ministro de Desarrollo Económico, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Miami - Estados Unidos de América del 30 de abril al 6 de mayo de 1999, a objeto de realizar gestiones relacionadas con el despacho a su cargo;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Económico, al Viceministro de Energía e Hidrocarburos Lic. CARLOS ALBERTO LOPEZ QUIROGA, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica